



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

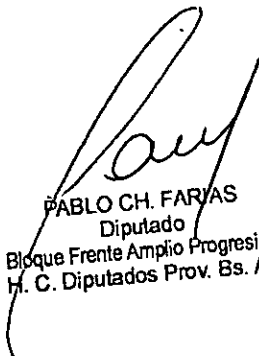
Proyecto de Solicitud de Informes

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que mediante la Dirección de Cultura y Educación o quien corresponda, en forma escrita y urgente responda sobre los siguientes temas relacionados a la Disposición N°59/13 de la Subsecretaría de Educación de la Provincia de Buenos Aires:

1. Informar si fue aprobado el documento de trabajo para el abordaje de las Dificultades Específicas de Aprendizaje.
2. Informar si se ha aplicado el documento de la Dirección Provincial de Educación Primaria "Inclusión con continuidad pedagógica" tanto en la gestión educativa estatal y privada.
3. Informar si se envió copia de la mencionada Disposición 59/13, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a todas las Direcciones Provinciales de los distintos niveles educativos, a todas las Direcciones de las distintas modalidades educativas, a las Direcciones de Inspección General y de Gestión de Asuntos Docentes y, por esta, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes.


PABLO CH. FARIÑAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



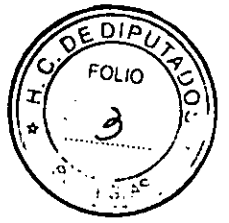
Fundamentos

La Disposición N° 59/13 trata específicamente a los procesos de enseñanza donde se encuentran implicados niños con dificultades específicas del aprendizaje: Llámense Dislexia, Discalculia, Disgrafía, Disortografía, y/u otras, que como estas, no impliquen discapacidad.

La dificultad en el aprendizaje es una de las principales causas de fracaso escolar en el sistema educativo. Según informes de diferentes organizaciones especializadas, el 10 por ciento de los menores en edad escolar poseen algún tipo de trastornos relacionados a la dificultad de aprendizaje. La Dislexia es una de estas alteraciones que se manifiestan en la dificultad de la adquisición y el uso de habilidades en torno a la lectura, escritura, el cálculo y la comprensión.

Es muy común encontrar que se dice que los chicos con Dislexia son niños inteligentes pero con graves problemas para la lectura "de corrido", que "se les suele volar las letras y palabras del pizarrón"; que "son talentosos, pero que la cabeza se les suele volar a otros mundos". Lo más importante aquí es entender que estos chicos son incomprensidos, incomprensidos por sus compañeros, por sus docentes, padres o por aquellos que lo rodean. Suele existir una sensación de fracaso por no poder lograr aquello que se le es impuesto como meta. Para ellos el error es sinónimo de fracaso. El fracaso a pesar del esfuerzo y el intento. Se sienten incomprensidos, al punto que la dislexia los lleva a estados de ansiedad, depresión y otros trastornos de conducta, que termina estigmatizándolos mucho más.

La dislexia puede variar de niño a niño y en las diferentes etapas de su crecimiento, siendo de importante relevancia que esta sea detectada y diagnosticada en los primeros años de vida del menor. Se puede decir que esta se manifiesta a partir de que el niño comienza a escribir, pero muchos otros especialistas dicen que se puede ver los primeros rastros a menor edad. Este trastorno afecta la vida cotidiana de aquella persona que lo padece, pero con una educación personalizada, con material específico e individualizado para cada niño, terminado el periodo escolar, el joven puede llevar una vida prácticamente normal.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

El principio de continuidad pedagógica a la cual se refiere la Disposición N°59/13 se vincula a la necesidad de que los actores del sistema educativo provincial, en los distintos niveles de responsabilidad, establezcan en forma consensuada las estrategias que van a implementar para garantizar el aprendizaje de los alumnos y las alumnas, mas allá de los problemas coyunturales o de las emergencias que puedan surgir.

La Disposición N° 59/13 se refiere necesariamente a la inclusión e integración. Desde la perspectiva de este principio, todas las prácticas son interpeladas respecto de quienes quedan dentro o fuera del sistema como consecuencia de nuestras acciones o por las condiciones en que estas se llevan a cabo.

La inclusión e integración requiere, atender las situaciones que producen obstáculos para el acceso de los alumnos al sistema educativo, su permanencia, tránsito y egreso. Se trata de interpelar las prácticas y sentidos instalados que generan estigmatización, que etiquetan a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos y que terminan en la vulneración de su derecho a la educación.

En los últimos tiempos hemos recibido y han aparecido públicamente distintos pedidos de aplicación por parte del Colegio de Fonoaudiólogos de la medida de la Subsecretaría de Educación para detectar en las aulas a chicos con esta condición y ayudarlos a evitar un posible fracaso escolar.

Por lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente Proyecto.

PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.